



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

DECLARA

Su adhesión a la celebración del ***Día Mundial de la Salud***, que se celebra el ***7 de abril de cada año*** y que conmemora la entrada en vigor, en 1948, de la constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS).-

ALBERTO AGUSTÍN DELGADO
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo expresar la adhesión a la celebración del **Día Mundial de la Salud**, que se celebra el **7 de abril de cada año** y que conmemora la entrada en vigor, en 1948, de la constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS).-

Cada año la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprovecha la celebración para fomentar la toma de conciencia sobre algún tema clave de salud mundial. Para este año el tema es: **“Para salvar vidas: hospitales seguros en las situaciones de emergencia”**; destacando la importancia de garantizar que los Centros de Salud se encuentren material y humanamente preparados para resistir situaciones de emergencia y desastres naturales y que –superadas estas situaciones- puedan seguir funcionando y atender a las personas directamente afectadas.

Para la OMS, el Día Mundial de la Salud es una de las oportunidades más notorias de fomentar la sensibilización acerca de las prioridades sanitarias mundiales. Particularmente este año destacaran la importancia de invertir en infraestructuras sanitarias que puedan resistir los peligros y atender las necesidades inmediatas de la población, instando a los establecimientos sanitarios en general a implementar sistemas para dar rápida respuesta a emergencias internas.-

Expertos internacionales –ante la proximidad de un nuevo aniversario del Día Mundial de la Salud-, evalúan las crecientes amenazas a la seguridad sanitaria colectiva del mundo. Incluye las enfermedades emergentes y de rápida propagación, los derrames químicos, accidentes radioactivos, desastres naturales y todas las emergencias humanitarias repentinas intensas.

Nadie puede poner en duda que la globalización trajo beneficios a la humanidad, a partir del transporte y la comunicación eficiente y la internacionalización del comercio. Pero trajo también desventajas permitiendo la rápida expansión de enfermedades que de otro modo hubiesen quedado contenidas dentro de territorios o se hubieran propagado más despacio.

ALBERTO AGUSTÍN DELGADO
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

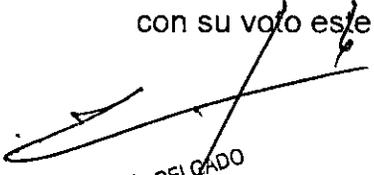


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

No hay institución o país que en forma individual tenga capacidad para responder a las emergencias internacionales de salud pública, causadas por epidemias, desastres naturales o emergencias ambientales, o por enfermedades infecciosas nuevas y emergentes: por ello la inversión en salud es fundamental en el crecimiento económico y el desarrollo de cada país, así como trabajar solidaria y mancomunadamente entre los países del mundo para enfrentar diariamente la batalla contra las enfermedades que azotan la humanidad.

Reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, y combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades son algunos de los objetivos que todos los Estados Miembros de la ONU se han comprometido a cumplir para el año 2015.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto este proyecto.


ALBERTO AGUSTÍN DELOADO
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.